

**ACTA N° 011-2016-CF-FCA****ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
CON CITACION N° 015-2016-CF-FCA-UNAC****(01 DE JUNIO DE 2016)**

En la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del Callao; en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Administrativas, sito en la Av. Juan Pablo II N° 306, Bellavista, siendo las 18:00 horas del día Miércoles 01 de Junio de 2016, bajo la presidencia del Sr. Decano Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES; se reunieron los miembros Consejeros: Mg. José Portugal Villavicencio, Dra. María Celina Huamán Mejía, Mg. Alejandro Díaz Gonzáles, Psic. Carlos Vásquez García, Mg. Julio Tarazona Padilla, Est. Santiago Cuentas Nuñez, y la Abog. Kathia Edith Guerrero Vilcara en calidad de Secretaria Académica de la Facultad, con el objeto de realizar la Sesión Extraordinaria convocada para el día de hoy, según citación N° 015-2016-CF-FCA y con la siguiente agenda:

**AGENDA**

1. **Oficio N° 111-2016-EPA-FCA** de fecha 31 de mayo de 2016, remitiendo la reformulación del Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2016-I y 2016-II, de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 30 de mayo de 2016.

**UNIDAD DE INVESTIGACIÓN**

2. **Oficio N° 037-2016-UIFCA-D-FCA-UNAC** de fecha 27 de mayo 2016, remitiendo **Informe Final** de Investigación titulado **"LA PROPIEDAD EN LA CONSTITUCIÓN PERUANA DE 1993, Y LA REALIDAD SOCIO-ECONÓMICA ACTUAL"** del profesor **Abog. José Gonzalo Vigo Ambulodigue**.
3. **Oficio N° 026-2016-INIFCA-D-FCA-UNAC** de fecha 28 de abril 2016, remitiendo **Nuevo Proyecto** de Investigación titulado **"LA DEMOCRACIA EN EL PERÚ, UNA VISIÓN SOCIOJURÍDICA"** del profesor **Abog. José Gonzalo Vigo Ambulodigue**

**ORDEN DEL DIA****LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.**

No hubo.

**A. DESPACHO**  
Ninguno.**B. INFORMES**  
Ninguno**C. PEDIDOS**  
Ninguno



## I. AGENDA

1. **Oficio N° 111-2016-EPA-FCA** de fecha 31 de mayo de 2016, remitiendo la reformulación del Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2016-I y 2016-II, de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 30 de mayo de 2016.

La Secretaria Académica da lectura al OFICIO N° 111-2016-EPA-FCA, acto seguido el Decano refiere que en la Sesión de Consejo Universitario el Director del Centro Preuniversitario expuso que la reducción del número de vacantes para estudiantes del CEPRE por parte de algunas Facultades no le fue comunicado a tiempo, ello ha generado un gran malestar no solo entre los alumnos de ese centro de enseñanza, sino además, que los padres de familia protesten porque se sienten engañados, toda vez que, al inscribir a sus hijos, las vacantes eran mayores.

Agrega el Decano que, en el mes de febrero del presente año se propuso al Consejo Universitario el cuadro de vacantes para los procesos de Admisión 2016-A y 2016-B, siendo los ingresantes por la modalidad de Examen General 140 y por la modalidad de CPU 10; es así que, para atender el pedido del Centro Preuniversitario, propone al Consejo de Facultad, variarla de la siguiente manera: por la modalidad de Examen General 130 y por la modalidad de CPU 20, con lo cual no se estaría alterando el total de 170 vacantes para la Sede Callao, por cada proceso de admisión.

Interviene la Dra. María Huamán preguntando por el número total de ingresantes y si es diferente. A lo que el Decano responde que por motivos de infraestructura se redujo el número de vacantes, quedando en 170.

Acto seguido, interviene el profesor Juan Héctor Moreno San Martín, a quien le ceden la palabra, manifestando que 130 vacantes es un número muy reducido y que se está atentando contra el trabajo de los docentes ordinarios debido a que serán menos horas las que dicten, agregando a esa situación el hecho del número de docentes contratados, manifiesta además que están maltratando a los profesores de planta. Pide que sean 160 las vacantes regulares ya que es lo básico para darle seguridad de trabajo a todos los docentes ordinarios, ya que con 130 se corre peligro de que en un semestre se pierda el alumnado. Agrega que se está regresando a la etapa de inanición de la Facultad, debe darse prevalencia al ingresante regular no al de otras modalidades, en su gestión se dividieron las aulas y hoy es una vergüenza que se tenga que pedir aulas a otras facultades.

El Decano refiere que cada aula tiene un aforo y que hay aspectos técnicos que respetar.

La Dra. María Huamán señala que debe tenerse en cuenta la deserción, la cual es en promedio del treinta por ciento (30%), además se está subordinando el propósito de la Facultad a un aspecto netamente logístico que es manejable.

Luego de estas deliberaciones, con seis votos a favor y uno en contra –de parte de la Dra. María Huamán-, los miembros del Consejo acuerdan:

**PRIMERO: REFORMULAR** la propuesta de vacantes destinadas al Centro Preuniversitario, aumentando en diez el número de vacantes, haciendo un total de veinte vacantes para el Centro Preuniversitario, para el Proceso de Admisión 2016-I y 2016-II para la sede Callao.

**SEGUNDO: PROPONER**, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao el nuevo Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2016-I y 2016-II para la sede Callao.

(Resolución N° 340-2016-CF-FCA)



## UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

2. **Oficio N° 037-2016-UIFCA-D-FCA-UNAC** de fecha 27 de mayo 2016, remitiendo **Informe Final de Investigación** titulado **"LA PROPIEDAD EN LA CONSTITUCIÓN PERUANA DE 1993, Y LA REALIDAD SOCIO-ECONÓMICA ACTUAL"** del profesor **Abog. José Gonzalo Vigo Ambulodigue**.

Luego de la lectura del Oficio N° 037-2016-UIFCA-D-FCA-UNAC por la Secretaria Académica, el Decano señala que al respecto en dos oportunidades consecutivas se ha devuelto este Informe Final por haberse detectado transcripciones textuales directas en varias de sus páginas. La primera vez solo levantó la observación de cuatro páginas, volviendo a incidir en lo mismo; en esta oportunidad el referido informe Final se ha presentado con un documento del Director de la Unidad de Investigación haciendo ver que en Sesión del Comité Directivo ha sido analizado y posteriormente se levantan las observaciones aprobándolo por unanimidad. Agrega que además, el docente investigador ha adjuntado Declaración Jurada responsabilizándose por el respeto a la propiedad intelectual y la originalidad del contenido.

Interviene el profesor José Portugal preguntando si subsisten las llamadas de atención y observaciones que se hicieron en un primer momento, a lo cual el Decano responde que sí, debido a que cuenta con el aval del Comité Directivo. A lo que el profesor José Portugal refuta señalando que una cosa es la aprobación del comité directivo y otra es que el contenido del trabajo de investigación haya pasado por algún software de control anti plagio, ya que no se justifica que por el hecho de que no existe uno en la Facultad se pase por alto una revisión exhaustiva.

El Decano refiere que ya hay el acuerdo de comprar un software de esa naturaleza para la Facultad, pero que siendo reiterativo el ingreso del Informe Final es de suponer que el Comité Directivo al aprobarlo lo deben de haber verificado no solo en forma sino también en veracidad de contenido.

Se le hace la consulta al profesor Julio Tarazona quien es parte del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, quien expone que si bien es cierto de conformidad al Estatuto el Consejo de Facultad es máxima autoridad, en lo concerniente a los trabajos de investigación, éste solo refrenda lo aprobado en el Comité Directivo, no debe el Consejo de Facultad extralimitarse en sus funciones. Termina señalando que en el seno de la Unidad de Investigación, con rectitud y seriedad se revisan todos los trabajos.

El profesor Alejandro Díaz acota que al docente investigador adjunta una Declaración Jurada, documento que se torna importante ya que a través de eso se tiene que es el autor de la información o contenido de la investigación, el Consejo de Facultad no puede ir más allá de lo legal.

La profesora María Huamán interviene pidiendo igual trato de la presente investigación con las anteriores, ya que en base a los requisitos o acuerdos existentes que datan de años atrás, salvo que se hayan anulado, siendo estos no solo la presentación de Declaración Jurada como autor sino además que pase por control anti plagio a través de software especializado, ello para evitar denuncias. Sugiere que el Informe Final vaya acompañado por un documento del Director de la Unidad de Investigación avalando el proceso de revisión del contenido.

Luego de estas deliberaciones, el Consejo de Facultad, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO: REFRENDAR**, la Resolución del Comité Directivo del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas N° 010-2016-CD-IF-INIFCA-FCA-UNAC de fecha 07 de



abril de 2016, que aprueba el **Informe Final** titulado: **"LA PROPIEDAD EN LA CONSTITUCIÓN PERUANA DE 1993, Y LA REALIDAD SOCIO-ECONÓMICA ACTUAL"** presentado por el profesor **Lic. Sociología y Abog. José Gonzalo Vigo Ambulodigue**.

**SEGUNDO: ESTABLECER** que en concordancia con la Declaración Jurada presentada por el docente investigador, queda bajo responsabilidad del mismo la originalidad integral del contenido de la investigación.

(Resolución N° 341-2016-CF-FCA)

3. **Oficio N° 026-2016-INIFCA-D-FCA-UNAC** de fecha 28 de abril 2016, remitiendo **Nuevo Proyecto de Investigación** titulado **"LA DEMOCRACIA EN EL PERÚ, UNA VISIÓN SOCIOJURÍDICA"** del profesor **Abog. José Gonzalo Vigo Ambulodigue**.

Luego de la lectura del Oficio N° 026-2016-INIFCA-D-FCA-UNAC por la Secretaria Académica, interviene la profesora María Huamán señalando que hay líneas de investigación en la Facultad en las cuales necesariamente tenemos que alinearnos tanto docentes como estudiantes, por lo que pregunta a qué línea de investigación pertenece el presente proyecto, pidiendo que el profesor Alejandro Díaz como ex Director de la Unidad de Investigación de algunos alcances.

El profesor Alejandro Díaz señala que debido al tema de Licenciamiento se han venido planteando varias líneas de investigación, tenemos líneas en el área de marketing, finanzas, etc. y aparecen en el Plan de Estudios, pero las nuevas, las que solo están diseñadas o planteadas, en primer orden deben ser aprobadas por el Comité Directivo y luego por Consejo de Facultad. Desconoce si han sido mejoradas.

Responde la profesora María Huamán que le extraña que teniendo un Plan de estudios aprobado de donde se infieren las líneas de investigación, por la respuesta dada, significa que no hay líneas de investigación aprobadas por el Comité Directivo. Se trata de contribuir a la carrera del estudiante y no disparar investigaciones de cualquier índole.

Propone que todos los nuevos trabajos de investigación deben alinearse a la carrera.

Interviene el profesor Julio Tarazona pidiendo que se comunique al Director de la Unidad de Investigación respecto de esta observación, es decir que se tengan precisadas las líneas de investigación.

Luego de estas deliberaciones, con seis votos a favor y uno en contra –de parte de la Dra. María Huamán-, los miembros del Consejo acuerdan:

**PRIMERO: REFRENDAR**, la Resolución del Comité Directivo del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas N° 011-2016-CD-NP-INIFCA-FCA-UNAC de fecha 07 de abril de 2016, mediante la cual aprobaron el **Nuevo Proyecto de Investigación** titulado: **"LA DEMOCRACIA EN EL PERÚ, UNA VISIÓN SOCIOJURÍDICA"** del **Abog. JOSÉ GONZALO VIGO AMBULODIGUE**.

**SEGUNDO: ESTABLECER** que queda bajo responsabilidad del docente investigador la originalidad integral del Nuevo Proyecto de Investigación presentado.

(Resolución N° 342-2016-CF-FCA)



Siendo las 18:28 horas, el señor Decano y Presidente del Consejo de la Facultad levanta la Sesión luego de haberse agotado los puntos de agenda y agradece a todos los miembros Consejeros por su asistencia.

...341

...342



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA  
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES  
DECANO